

El JNE debe aceptar y resolver las nulidades sin escudarse en formalismos

14 de junio de 2021

Jaime de Althaus
Para Althaus

Los Jurados Especiales Electorales y el Jurado Nacional de Elecciones tienen una responsabilidad muy grande en estos momentos. Es la de corregir el sesgo de la ONPE en las observaciones de actas, que fue riguroso y eventualmente excesivo en las ciudades en las que ganó Keiko Fujimori, y más bien dejó pasar muchas actas con evidentes errores y vicios en las áreas rurales y allí donde ganó Pedro Castillo. Como hemos señalado, lo normal es que una proporción relativamente mayor de actas observadas se dé en las zonas rurales, donde la capacitación es menor. Pero acá ha ocurrido lo contrario: una mucha mayor cantidad de actas observadas (84%) se dio en el extranjero y en Lima, Piura, la Libertad, etc.

Las actas observadas por la ONPE han sido revisadas por los Jurados Especiales y en muchos casos los votos han sido validados. De allí que la distancia entre los dos candidatos se haya acortado. Pero las actas que debieron ser observadas y no lo fueron, han sido, en alguna proporción, objetadas mediante recursos de nulidad presentados ante los Jurados Especiales, una figura bastante más exigente. Pero por eso es especialmente importante que dichos Jurados apliquen un criterio no formalista sino flexible y lo más apegado posible a la necesidad de la justicia electoral.



Comenzando por admitir todas las demandas que han sido presentadas, y aún más en la medida en ellas se repite un patrón que Lourdes Flores ha explicado muy bien:

- Primero, que hay una desviación estadística del promedio de votos en las mesas impugnadas en favor de Pedro Castillo. Es decir, está recibiendo un número de votos mayor al promedio estadístico de los colegios donde están las mesas demandadas.
- Y la explicación estaría en segunda característica: en un tercio de las mesas, donde hay firmas falsas, no hubo votos en blanco, pese a que en la primera vuelta sí hubo hasta decenas de votos en blanco en ellas. Probablemente se convirtieron en votos por Castillo.

Si hay un patrón que se repite de esta manera en estas mesas, los Jurados Electorales Especiales y el JNE deben admitir y procesar con criterios sustantivos todas las demandas presentadas. Pero el primer problema, como explica también Lourdes Flores, es que el JNE creó arbitrariamente el horario límite de las 8 de la noche sobre base de la norma hora para notificar, no para recibir escritos, cuando el "tercer" día debería llevar hasta las 12 de la noche. El segundo obstáculo es el no haber pagado la tasa, que no es un argumento de improcedencia: los JEE debieran dar un plazo para pagarla.

Pero el tercer problema es más grave: **los Jurados Especiales empiezan a decir que no son competentes para hacer una pericia, algo incomprensible porque supone renunciar a establecer la verdad, que es lo que interesa considerando lo que está en juego.**

Pues, como ha señalado con acierto la propia Lourdes Flores, la legitimidad del próximo gobierno, sea cual fuera, nacerá precisamente de la verdad electoral. Los JEE y el JNE tienen que abocarse a establecer esa verdad. No hay alternativa. [Lampadia](#)